LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

CERTIFICA

Con el propósito y ante la evidente necesidad planteada por la GERENCIA del HJIRT, se hace necesario realizar el siguiente informe de supervisión.

CONTRATISTA	NORA INMACULADA SANTOS
CEDULA/NIT	No. 42.497.155
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	(GERENTE)
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	202
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	9 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	9 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO/CONVENIO	24 DE DICIEMBRE DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA COORDINACIÓN EN EL PROCESO PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y EN SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 000327 DE 2026, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($29.739.875) M/L
FORMA DE PAGO	mensualidades iguales vencidas de 5.407.250 y un último pago de $2.703.625
PLAZO DEL CONTRATO /DURACIÓN	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SALUD Y PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES	VALOR APORTE $322.700

Que de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada.

Que el contratista presento el informe correspondiente al periodo del 09 de SEPTIEMBRE de 2026 al 08 de OCTUBRE de 2026**,** relacionando todas las

obligaciones descritas en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicio profesionales número 202

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verifico el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista: **09 de septiembre de 2026 al 08 de octubre de 2026**

PERIODO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
IBC	$2.160.000	$2.160.000
SALUD	270.000	270.000
ARL	52.700	52.700
N° DE PLANILLA	9511170129	9511746476

3 AVANCE FINANCIERO EJECUTADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/ ADICION	ADICION CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	VALOR A PAGAR	PORCENTAJE EJECUCION	PERIODO PAGO	N° EGRESO PAGO	FECHA DE PAGO
$29.739.875.	$0	$5.407.250.	$24.332.625	$5.407.250	18,18%	01 jul-ago	CE-44786	02/09/2026
		$10.814.500	$18.925.375	$5.407.250	36,36%	02 ago-sep	CE-44874	25/09/2026
		$16.221.750	$13.518.125	$5.407.250	54,54%	03 sep-oct		

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

a) **Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas:**

ACTIVIDADES A EJECUTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones	X	

que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa		
2) Coordinar, con el apoyo del Promotor de Salud, la elaboración, actualización y revisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e implementación del Programa en el territorio.	x	
3) Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y los lineamientos del MSPS.	X	
4) Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del Programa. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el RUV y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimiento de derechos.	X	
5) Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de inducción y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del Programa.		X
6) Orientar y hacer seguimiento del EAI que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el MSPS, verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo web del programa.	x	

7) Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	x	
8) Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS (Secretarías, EPS e IPS), en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.	x	
9) Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS.	x	
10) Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarías de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las EAPB, los prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS.	X	
11) Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	X	
12) Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS.		X
13) Apoyar la implementación de las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial.	x	

14) Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contra referencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas.	X	
15) Apoyar el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención.		X
16) Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoría al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y recuperación a largo plazo de la información producida.	x	
17)Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327 de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades.		X
18) Identificar y priorizar, junto con los Equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como	x	

vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al Asesor Regional del Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral.		
19) Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del Programa, en los formatos definidos por el MSPS.	x	
20) Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa.	x	
21) Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	x	

Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 de 2013 y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

Presenta pago de seguridad social soportado con las planillas 9511170129 mes de septiembre de 2026 pagada el 16/09/2026 y la planilla 9511746476 pagada el 13/10/2026

Conclusión: que en cumplimientos de mis obligaciones como supervisora y la observación del desarrollo del objeto contractual como también los documentos que aporto el contratista los cuales recibí y revise y son la base de los datos que suministro en este informe; así mismo dejo constancia que el contratista realizo el pago de los aportes a seguridad social. Por consiguiente, certifico que se ejecutan algunas de las actividades durante el periodo evaluado 09 de septiembre de 2026 al 08 de octubre de 2026 debido a que las otras no se dieron las cuales dan sustento en el cumplimiento del objeto contractual Nota. Así mismo manifiesto que en el desarrollo de las actividades se evidencio que el contratista tiene independencia para desarrollar el objeto

contractual ajustándolas a sus necesidades cotidianas y a los contemplado en los lineamientos de la Resolución de asignación de recursos N° 00327 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dada en la Jagua de Ibirico, Cesar a los 20 días del mes de octubre del 2026.

Nota: adjunto al Informe lo siguientes soportes
Cuenta de Cobro
Informe de actividades con soportes
Planilla y Boucher de pagos. S.G.S.S.S



DELIS F. MAESTRE GIL
Profesional universitario – Ppto
Supervisora